



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

EDICTO

EL ALCALDE DE ANDÚJAR

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR** y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente servicio:

1º.- Entidad adjudicataria

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- Obtención de Documentación e Información:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar – Sección de Contratación
 - Domicilio: Plaza de España, 1
 - Localidad: Andújar (Jaén) C.P. 23.740.
 - Teléfono: 953 50 82 00
 - Fax : 953 50 82 04
 - Correo Electrónico: contratacion@andujar.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones de 8,00 a 15,00 horas (de Lunes a Viernes)
 - Número de Expediente: 16/2016

2º.- Objeto del contrato:

- Tipo: **Servicio**
- Descripción del Objeto: **SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**
- Lugar de Entrega: Andújar
 - Domicilio: Plaza de España, 1
 - Localidad y código postal: Andújar (23.740)
- Plazo de Ejecución: **DOS AÑOS.**
- CPV 2008: **85312300**

3º.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto, Varios Criterios
- Criterios de Adjudicación:

1.- OFERTA ECONÓMICA: 0-50 PUNTOS.

Mejora en el precio/hora según la siguiente fórmula: hasta 10 puntos (en todo caso la oferta presentada se entenderá con todos los conceptos, e impuestos incluidos).

Se seguirá el siguiente procedimiento:

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00005028B00W4N1F9B8A2J8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/11/2016
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/11/2016 08:50:53

DOCUMENTO: 20160328331
Fecha: 25/11/2016
Hora: 08:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta en su caso el criterio preferencial para las empresas con trabajadores fijos discapacitados, antes expuesto. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas.”

2.- MEJORAS: 0-30 PUNTOS.

a) Por ofertar la contratación de un número de profesionales de las especialidades de Psicología-Pedagogía, Derecho, Trabajo Social o Educador, superior al exigido en la cláusula 11.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 30 puntos.

La puntuación se asignará del siguiente modo:

- Por ofertar un técnico a jornada completa: 10 puntos.
- Por ofertar un técnico a media jornada o superior, pero inferior a jornada completa: 5 puntos.

b) Por ofertar una ampliación del horario mínimo semanal exigido en el Pliego para la atención al público y desarrollo del régimen de visitas: hasta 20 puntos

La puntuación se asignará del siguiente modo:

- Por ofertar más de 8 horas semanales: 20 puntos.
- Por ofertar de 4 a 8 horas más semanales: 15 puntos.
- Por ofertar de 2 a 4 horas más semanales: 10 puntos.

3.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 0-20 PUNTOS.

Tomando como referencia el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA nº 69 de 9 de abril de 2014.y su aplicación a la realidad de Andújar, estableceremos como criterios de valoración del proyecto presentado:

- Mejoras del servicio en cuanto a l@s usuari@s del mismo: se valorará con 2 puntos una exposición general y con 4 puntos aquella que describa aspectos más concretos como: incidencias (menores que se niegan al régimen de visitas, menores que no conviven con el mismo progenitor, etc.), metodología que favorezca la adaptación según: edad, tiempo transcurrido de no régimen de visitas, etc.
- Mejoras de las distintas funciones desempeñadas en el servicio: Se valorará con 2 puntos una relación de funciones básicas tanto de atención como de elaboración de informes, y con 4 puntos aquella que recoja innovaciones para mediar en la resolución de conflictos y en el avance hacia el cierre de expedientes.
- Mejoras de la coordinación con el órgano derivante: se valorará con 2 puntos un definición general en cuanto a los informes básicos y con 4 aquella que detalle como abordar incidencias como: adaptaciones en cuanto horario, propuestas de cambios en el régimen de visitas, etc.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00005028B00W4N1F9B8A2J8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/11/2016
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/11/2016 08:50:53

DOCUMENTO: 20160328331

Fecha: 25/11/2016
Hora: 08:49





- Mejoras de la coordinación con la entidad contratante: se valorará con 2 puntos una definición de una coordinación basada solo en dar cuenta sistemática y principalmente cuantitativa de los expedientes y con 4 puntos aquella que entienda la coordinación como una colaboración para la mejora y cualitativa para proponer nuevas directrices de trabajo.
- Incorporación de aspectos innovadores: se valorará con 2 puntos una definición de innovaciones a poner en marcha (en relación a mediación, canalización de aportaciones y quejas, apertura y cierre de expedientes, etc.) y con 4 puntos quienes argumenten estas innovaciones por su conocimiento a través de formación, experiencia o investigación recabando buenas prácticas al respecto.

El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración que se incorporará al expediente.

4º.- Presupuesto base licitación: El tipo de licitación se fija en **VEINTIOCHO MIL EUROS AÑO (/28.000,00 euros/año/)** (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
46.280,99	9.719,01	56.000,00

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo para dos anualidades.

5º.- Garantías:

- Garantía Provisional: **Exenta**
- Garantía Definitiva: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido

6º.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

SOLVENCIA ECONÓMICA

- a) Volumen anual de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos años, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, en el supuesto de ser adjudicatario la deberá acreditar antes de la adjudicación según lo previsto en la cláusula del presente Pliego.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

7º.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de la presentación: Tendrá lugar dentro del Plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el B.O.P. Teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre A), Oferta Económica. La Proposición económica según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y formulada con arreglo al modelo de la cláusula 32 (TRIGESIMOSEGUNDA).

En el sobre B), “Documentación General”. La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre C), “Documentación Técnica”. La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Registro General
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal.: Andújar (Jaén) 23.740

8º.- Apertura de las ofertas:

1. Dirección: Sala de Comisiones – Ayuntamiento de Andújar – Plaza de España, nº 1
2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740
3. Fecha y hora: Se realizará en acto público el quinto día hábil, a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de proposiciones y documentos, por Mesa de Contratación, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas, sita en Plaza de España 1. Si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá el siguiente hábil.

9º.- Gastos de publicidad

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

10º.- Perfil del contratante: www.andujar.es

Lo que se da en Andújar, a 21 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,
Fdo. Francisco M. Huertas Delgado

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00005028B00W4N1F9B8A2J8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/11/2016 CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/11/2016 08:50:53

DOCUMENTO: 20160328331
Fecha: 25/11/2016
Hora: 08:49

